



DECLARACIÓN PRESIDENCIAL CONJUNTA PARAGUAY-BRASIL SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA

El Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, y el Presidente de la República Federativa del Brasil, Michel Temer, habiendo decidido reunirse el 21 de diciembre de 2018, en la Central Hidroeléctrica de Itaipú Binacional, acordaron adoptar la presente Declaración Presidencial Conjunta Paraguay-Brasil sobre Integración Física.

Considerando:

La necesidad de interconexión vial entre Paraguay y Brasil para el desarrollo de los dos países en todos sus aspectos y para el fortalecimiento de la integración regional;

La importancia de la responsabilidad social como parte del conjunto de valores inherentes al accionar actual de la entidad binacional Itaipú, que ya viene desarrollando iniciativas de responsabilidad social y ambiental, incluyéndolas en los objetivos que componen el Plan Estratégico aprobado por su Consejo de Administración; y

La previsión, desde 2005, de la ejecución de gastos, por la entidad binacional, en programas de responsabilidad socioambiental, de acuerdo a las Notas Reversales N° 228/05 de la Embajada de Brasil en Asunción y N° 1/05 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, ambas del 31 de marzo de 2005;

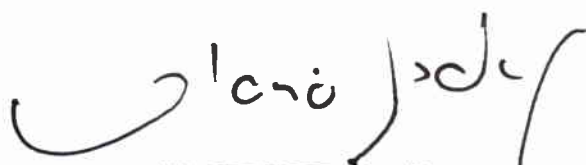
Los Presidentes acordaron que:

1. Será íntegramente costeado por la margen brasileña de Itaipú Binacional el Segundo Puente sobre el Río Paraná, previsto en el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Construcción de un Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná, entre las ciudades de Puerto Presidente Franco, en Paraguay, y Foz de Iguazú, en Brasil, celebrado el 08 de diciembre de 2005 y vigente desde el 1° de octubre de 2008.
2. Será íntegramente costeado por la margen paraguaya de Itaipú Binacional el Puente sobre el Río Paraguay, previsto en el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Construcción de un Puente Carretero Internacional sobre el Río Paraguay entre las ciudades de Carmelo Peralta, en Paraguay, y Puerto Murtinho, en Brasil, celebrado el 08 de junio de 2016 y vigente desde el 13 de junio de 2018.
3. Los Presidentes concordaron en que las obras de construcción del Segundo Puente sobre el Río Paraná y del Puente de Carmelo Peralta-Puerto Murtinho sobre el Río Paraguay, imprescindibles para fomentar el acceso de las poblaciones de las localidades fronterizas a bienes y servicios y al intercambio comercial entre los dos países, se incluyen plenamente en los alcances de los objetivos de la responsabilidad social de la entidad binacional, conforme a lo establecido en la Nota Reversal N° 228/05 de la Embajada de Brasil en Asunción y N° 1/05 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, ambas del 31 de marzo de 2005.

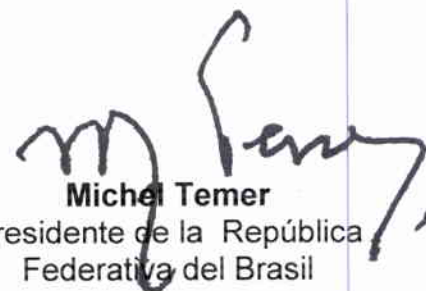


4. Los Presidentes recordaron la experiencia de Itaipú Binacional en la realización de obras y acciones de responsabilidad socioambiental y celebraron la disponibilidad de recursos de la entidad para la construcción de ambos puentes internacionales sin impacto alguno en el costo del servicio de electricidad prestado por la entidad.

Central Hidroeléctrica de Itaipú Binacional, 21 de diciembre de 2018



Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
del Paraguay



Michel Temer
Presidente de la República
Federativa del Brasil